

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**90**
**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución de la concejala-delegada de Personal, de 4 de abril de 2023, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Medio, adscrita al puesto “Técnico de Desarrollo Local”, Grupo A2, Nivel 20, personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, incluido en el procedimiento Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, por el sistema de concurso-oposición y turno libre, convocado por resolución publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, número 34, de 24 de enero de 2023.

La relación íntegra se encuentra en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiendo resultado excluida la siguiente aspirante:

Nº	ASPIRANTE (APELLIDOS Y NOMBRE)	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	MUÑOZ ARGILÉS, PALOMA	***5884**	6
<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>			
1	No aporta instancia normalizada		
2	No aporta D.N.I.		
3	No aporta justificante abono Tasa derechos de exámen		
4	No aporta Titulación exigida en la convocatoria		
5	No aporta Anexo de Autobaremación		
6	No aporta índice de documentos		

Igualmente se ha designado el tribunal calificador del proceso selectivo, que está compuesto por:

- Presidenta: D.<sup>a</sup> Ana María Mateos Álvarez, directora de Recursos Humanos o quien le sustituya.
- Secretaria: D.<sup>a</sup> Margarita Valero Granados, vicesecretaria de la Corporación o quien le sustituya.
- Vocales: D.<sup>a</sup> Gema Aranguren Gallego, D. Cristino Campos Alguacil, trabajadores designados por el Ayuntamiento, D. Juan José Fernández Núñez, designado por el Comité de Empresa y D. Manuel Fernández González, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa González Argüello y D.<sup>a</sup> Purificación Flores Fernández, como suplentes de los anteriores.

Los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes por espacio de diez días hábiles en el Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento. Igualmente podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Villanueva de la Cañada, a 14 de abril de 2023.—La concejal-delegada de Personal, Julia Tortosa de la Iglesia.

(02/6.429/23)

